



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

#### *Declara:*

Expresar preocupación ante la posibilidad de radicación en el distrito Municipal de Zarate, de un polo ambiental de residuos sólidos urbanos y/o asimilables a urbanos para su procesamiento, disposición final y reciclado, que provengan de los municipios que formen parte del CEAMSE, en el marco del denominado "Plan de Gestión Ambiental 2030", el que fuera presentado públicamente por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicita a las autoridades provinciales competentes, que intercedan ante el Ministerio de Ambiente de la Nación, a los fines de concretar las gestiones iniciadas conjuntamente por las municipalidades de Campana-Zarate para la ejecución del proyecto de construcción de la planta propia de residuos sólidos urbanos bajo el denominado "programa de gestión integral de residuos sólidos urbanos (PROGIRSU)".

  
DANIEL MONCASANI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Motiva la presente expresión de preocupación, el Plan Ambiental que fuera presentado mediáticamente por el Ejecutivo Provincial, ante a unos cincuenta dirigentes comunales, con la presencia del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Federico Salvai; el Director del Organismo para el Desarrollo Sostenible, y el Ministro de Ambiente de la Nación Sergio Bergman, conforme lo difundiera el Diario "La Nación" en virtud de nota periodística publicada en fecha 19 de mayo de 2016, titulada "OTROS CUATRO RELLENOS SANITARIOS PARA EL AREA METROPOLITANA". Resulta importante remarcar, que a la reunión en cuestión no fue formalmente convocado el interesado intendente de la implicada ciudad de Zárate, Osvaldo Cáffaro, hecho que por sí se constituye en motivo de expresión de rechazo respecto del modo de concretar las pretendidas medidas en materia ambiental.

En la presentación en cuestión, las autoridades provinciales presentes informaron sobre la consistencia del plan de gestión ambiental para la provincia de Buenos Aires, resaltándose entre otras medidas, el cierre de todos los basurales a cielo abierto, la apertura de cuatro nuevos rellenos sanitarios, la construcción de cinco plantas de tratamiento biológico (MBT) y dos de termovalorización o incineración -que transforman residuos en energía-; mientras que los municipios deberán elaborar alternativas para lo que descarten y controlar que no vuelvan a aparecer los vuelcos clandestinos.

En concreto el plan propicia la apertura de cuatros complejos ambientales, uno de ellos en la zona que recibiría y procesaría la basura de Zárate, Campana, exaltación de la Cruz y Escobar.



Al respecto vale advertir que el ingreso de Residuos sólidos urbanos Y/o asimilables a urbanos, no generados en el Partido produciría un impacto ambiental a la comuna de Zarate, como centro de radicación de uno de aquellos complejos ambientales mencionados.

Por cierto, conforme la legislación vigente en la materia en cuestión, cada municipio debe tratar y disponer dentro de su ejido los residuos sólidos urbanos que genera.

Así pues, el art. 1° de la Ordenanza N° 3462 del distrito de Zarate dispone al respecto *"Prohíbese el ingreso al Partido de Zárate de Residuos Sólidos Urbanos y/o Asimilables a Urbanos para su disposición para su disposición final, tratamietno, reciclado o cualquier tipo de procedimiento a que se sometan, que provengan de los municipios que a la fecha formen parte del CEAMSE o cualquier ente o entes similares que se constituyan a causa de una futura disolución o reconversión del mencionado"*

Por su parte el artículo 2° de la Ordenanza mencionada ut supra prohíbe la instalación de cualquier tipo de procedimiento comercial o industrial cuyo rubro principal sea el tratamiento, reciclado o disposición final de RSU y/o asimilables urbanos no generados en los municipios que constituyen el Ente Regional Zarate-Campa en el marco de la Ordenanza N° 3060 y sus modificatorias.

Nada resta agregar en torno a la voluntad de oposición por parte del Municipio de Zarate, frente a las medidas que implica concretar el Plan Ambiental que se diera a conocer días atrás. En suma, los Concejos Deliberantes de Zarate, Campana y exaltación de la Cruz se han manifestado en conjunto contra la instalación del Ceamse en la zona teniendo este documento carácter histórico ya que fue votado por unanimidad de los integrantes de todos los cuerpos deliberativos.

Por otra parte, es importante remarcar que los municipios de Zarate y Campana tienen activo un proyecto de construcción de la planta propia de residuos sólidos urbanos bajo el denominado "programa de gestión integral de residuos sólidos urbanos (PROGIRSU)", elaborado con una UMPRE del Ministerio de Economía de la Nación en 2009 y con calificación para su financiamiento ante el

BID; motivo por el cual se solicita a las autoridades provinciales competentes que intercedan a los fines de su gestión por ante las autoridades nacionales.



Por tanto, ante la posibilidad de instalación en el distrito de Zarate de un polo ambiental de residuos sólidos urbanos para su tratamiento y/o disposición final corresponde expresar con claridad la posición política de este honorable cuerpo respecto de las pretendidas medidas ambientales gubernamentales que se proponen en el marco del denominado "PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2030".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de DECLARACIÓN.

DANIEL MONFASANI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.